

PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA A SER TRANSFERIDA AL SECTOR BENEFICIARIO

| Nº | NOMBRE DEL PROYECTO | CUI Nº | COSTO DE INVERSIÓN | UBICACIÓN | | | | UNIDAD EJECUTORA | | FUNCIÓN |
|----|---|---------|--------------------|--------------|--------------|--------------|--|------------------------------|---|------------|
| | | | | Departamento | Provincia | Distrito | Localidad | Que entrega | Que recepciona | |
| 1 | "CREACION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL JR. 11 DE ENERO, JR. NIÑO JESUS, JR. VIRGEN DEL ROSARIO, JR. LOS ANGELES, JR. NILO MENESES, JR. HUANCVELICA, JR. DE LA UNION, JR. LOS NOGALES, JR. LOS EUCALIPTOS, JR. LIMA, AV. 25 DE JULIO, AV. VIRGEN DEL CARMEN Y PARQUE PRINCIPAL DE LA LOCALIDAD DE CHINCHIHUASI, DISTRITO DE CHINCHIHUASI - PROVINCIA DE CHURCAMP - DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA" | 2457419 | S/. 9,640,259.29 | Huancavelica | Churcampa | Chinchihuasi | - | GOB.REG.HVCA. - SEDE CENTRAL | MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHIHUASI | TRANSPORTE |
| 2 | : "CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA FIERRO RUMI - LLACCO, DISTRITO DE ACORIA - HUANCVELICA - HUANCVELICA" | 2132962 | S/. 675,912.28 | Huancavelica | Huancavelica | Acoria | Llacco | GOB.REG.HVCA. - SEDE CENTRAL | MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACORIA | TRANSPORTE |
| 3 | "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA AYAPAMPA - TRES ESTRELLAS - PAMPARAZU, DISTRITO DE ACORIA - HUANCVELICA - HUANCVELICA" | 2132994 | S/. 408,369.21 | Huancavelica | Huancavelica | Acoria | Tres Estrellas, Achapata, Huasi y Saño | GOB.REG.HVCA. - SEDE CENTRAL | MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACORIA | TRANSPORTE |
| 4 | "CONSTRUCCION TROCHA CARROZABLE PANCCAN - CCELLORUMI" | 2045821 | S/. 997,082.97 | Huancavelica | Huancavelica | Acoria | Acoria, CCellorumi, Pucullo, Panccan | GOB.REG.HVCA. - SEDE CENTRAL | MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACORIA | TRANSPORTE |





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

No. 671 -2024/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 10 SEP 2024

VISTO: El Informe N° 378-2024/GOB.REG-HVCA/GGR-ORAJ con Reg. Doc. N° 3342664 y Reg. Exp. N° 2408593, el Informe N° 1301-2024/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL, el Informe N° 034-2024/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-bvc, el Informe N° 427-2024/GOB.REG.HVCA/ORA-OC y la Liquidación Técnica Financiera Final de la Obra: "Creación de pistas y veredas en el Jr. 11 de enero, Jr. Niño Jesús, Jr. Virgen del Rosario, Jr. Los Ángeles, Jr. Nilo Meneses, Jr. Huancavelica, Jr. de la Unión, Jr. Los Nogales, Jr. Los Eucaliptos, Jr. Lima, Av. 25 de Julio, Av. Virgen del Carmen y parque principal de la localidad de Chinchihuasi, distrito de Chinchihuasi - Provincia de Churcampa - Departamento de Huancavelica", y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el artículo 31 de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el artículo 2 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 222-2020-GOB.REG-HVCA/GRI, de fecha 23 de diciembre del 2020, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto: "Creación de pistas y veredas en el Jr. 11 de enero, Jr. Niño Jesús, Jr. Virgen del Rosario, Jr. Los Ángeles, Jr. Nilo Meneses, Jr. Huancavelica, Jr. de la Unión, Jr. Los Nogales, Jr. Los Eucaliptos, Jr. Lima, Av. 25 de Julio, Av. Virgen del Carmen y parque principal de la localidad de Chinchihuasi, distrito de Chinchihuasi - Provincia de Churcampa - Departamento de Huancavelica" con Código Único de Inversión N° 2457419, con un presupuesto de S/ 9,091,895.23 (Nueve Millones Noventa y Un Mil Ochocientos Noventa y Cinco con 23/100 Soles), por la modalidad de administración presupuestaria indirecta - contrata con un plazo de doscientos cuarenta (240) días calendarios;

Que, con fecha 27 de julio del 2021, se suscribe el Contrato N° 119-2021/ORA, derivado del procedimiento de Licitación Pública N° 001-2021-GOB.REG.HVCA/CSO - primera convocatoria, entre el Gobierno Regional de Huancavelica y el Consorcio Villa Rica, con el objeto de ejecutar la obra: "Creación de pistas y veredas en el Jr. 11 de enero, Jr. Niño Jesús, Jr. Virgen del Rosario, Jr. Los Ángeles, Jr. Nilo Meneses, Jr. Huancavelica, Jr. de la Unión, Jr. Los Nogales, Jr. Los Eucaliptos, Jr. Lima, Av. 25 de Julio, Av. Virgen del Carmen y parque principal de la localidad de Chinchihuasi, distrito de Chinchihuasi - Provincia de Churcampa - Departamento de Huancavelica", por el importe de S/ 8,711,443.23 (Ocho Millones Setecientos Once Mil Cuatrocientos Cuarenta y Tres con 23/100 Soles), incluido el costo de la ejecución de obra, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato y con un plazo de ejecución de doscientos cuarenta (240) días calendarios; contrato que fue emitido bajo el ámbito de aplicación del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias;

Que, asimismo, para controlar los trabajos efectuados por el Consorcio Villa Rica y velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra y del cumplimiento del contrato de ejecución de obra; se suscribió el Contrato N° 130-2021/ORA, de fecha 03 de setiembre del 2021, entre el Gobierno Regional de Huancavelica y el Consorcio Chinchihuasi, para la Supervisión de la Obra: "Creación de pistas y veredas en el Jr. 11 de enero, Jr. Niño Jesús, Jr. Virgen del Rosario, Jr. Los Ángeles, Jr. Nilo Meneses, Jr. Huancavelica, Jr. de la Unión, Jr. Los Nogales, Jr. Los Eucaliptos, Jr. Lima, Av. 25 de Julio, Av. Virgen del Carmen y parque principal de la localidad de Chinchihuasi,





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

No. 671 -2024/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 10 SEP 2024

distrito de Chinchihuasi - Provincia de Churcampa - Departamento de Huancavelica", por el monto de S/ 167,076.50 (Ciento Sesenta y Siete Mil Setenta y Seis con 50/100 Soles) y con un plazo de doscientos cuarenta (240) días calendario;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 412-2023/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 30 de mayo del 2023, se aprobó la Liquidación del Contrato N° 119-2021/ORA, de fecha 27 de julio del 2021, suscrito entre el Gobierno Regional de Huancavelica y el Consorcio Villa Rica, para la ejecución de la obra "Creación de pistas y veredas en el Jr. 11 de enero, Jr. Niño Jesús, Jr. Virgen del Rosario, Jr. Los Ángeles, Jr. Nilo Meneses, Jr. Huancavelica, Jr. de la Unión, Jr. Los Nogales, Jr. Los Eucaliptos, Jr. Lima, Av. 25 de Julio, Av. Virgen del Carmen y parque principal de la localidad de Chinchihuasi, distrito de Chinchihuasi - Provincia de Churcampa - Departamento de Huancavelica", siendo el costo total del contrato de obra la suma de S/ 9,273,171.32 (Nueve Millones Doscientos Setenta y Tres Mil Ciento Setenta y Uno con 32/100 Soles);

Que, asimismo, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 252-2024/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 16 de abril del 2024, se aprueba la Liquidación de Contrato N° 130-2021/ORA, de fecha 03 de setiembre del 2021, para la supervisión de la obra: "Creación de pistas y veredas en el Jr. 11 de enero, Jr. Niño Jesús, Jr. Virgen del Rosario, Jr. Los Ángeles, Jr. Nilo Meneses, Jr. Huancavelica, Jr. de la Unión, Jr. Los Nogales, Jr. Los Eucaliptos, Jr. Lima, Av. 25 de Julio, Av. Virgen del Carmen y parque principal de la localidad de Chinchihuasi, distrito de Chinchihuasi - Provincia de Churcampa - Departamento de Huancavelica", siendo el costo total del contrato la suma de S/ 159,791.96 (Ciento Cincuenta y Nueve Mil Setecientos Noventa y Uno con 96/100 Soles);

Que, mediante Informe N° 427-2024/GOB.REG.HVCA/ORA-OC, de fecha 14 de agosto del 2024, el CPC Roberto Escobar Taipe - Director de la Oficina de Contabilidad, informa sobre la conciliación contable de liquidación financiera final de la obra en mención, señalando que es conforme a los registros contables de la entidad;

Que, mediante Informe N° 034-2024/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-bvc, de fecha 21 de agosto del 2024, la CPC. Betty Ninfa Valero Castro, remite Liquidación Técnica Financiera Final de la obra: "Creación de pistas y veredas en el Jr. 11 de enero, Jr. Niño Jesús, Jr. Virgen del Rosario, Jr. Los Ángeles, Jr. Nilo Meneses, Jr. Huancavelica, Jr. de la Unión, Jr. Los Nogales, Jr. Los Eucaliptos, Jr. Lima, Av. 25 de Julio, Av. Virgen del Carmen y parque principal de la localidad de Chinchihuasi, distrito de Chinchihuasi - Provincia de Churcampa - Departamento de Huancavelica", para su aprobación vía acto resolutivo;

Que, estando a lo expuesto, mediante Informe N° 1301-2024/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 21 de agosto del 2024, el Ing. Wilton Andrés Mantilla Sagastegui - Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, previa revisión y evaluación, se encuentra conforme con dicha labor y recomienda la aprobación mediante Acto Resolutivo la Liquidación Técnica Financiera Final de la obra: "Creación de pistas y veredas en el Jr. 11 de enero, Jr. Niño Jesús, Jr. Virgen del Rosario, Jr. Los Ángeles, Jr. Nilo Meneses, Jr. Huancavelica, Jr. de la Unión, Jr. Los Nogales, Jr. Los Eucaliptos, Jr. Lima, Av. 25 de Julio, Av. Virgen del Carmen y parque principal de la localidad de Chinchihuasi, distrito de Chinchihuasi - Provincia de Churcampa - Departamento de Huancavelica", que consolida los gastos de elaboración del expediente técnico, ejecución de obra, gastos de supervisión de obra y los gastos de monitoreo, seguimiento, administrativo y liquidación, cuya sumatoria ha determinado la inversión global efectuada en la obra, la misma que ha sido elaborada por la CPC. Betty Ninfa Valero Castro; por tanto, deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

Datos Generales. -



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. -2024/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 10 SEP 2024

- Unidad ejecutora : 001 Región Huancavelica –Sede Central
- Nombre del proyecto : “Creación de pistas y veredas en el Jr. 11 de enero, Jr. Niño Jesús, Jr. Virgen del Rosario, Jr. Los Ángeles, Jr. Nilo Meneses, Jr. Huancavelica, Jr. de la Unión, Jr. Los Nogales, Jr. Los Eucaliptos, Jr. Lima, Av. 25 de Julio, Av. Virgen del Carmen y parque principal de la localidad de Chinchihuasi, distrito de Chinchihuasi - Provincia de Churcampa - Departamento de Huancavelica”
- Función : 15 Transporte
- División funcional : 036 Transporte urbano
- Grupo funcional : 0066 Vías vecinales
- Ubicación
 - Distrito : Chinchihuasi
 - Provincia : Churcampa
 - Departamento : Huancavelica
- Modalidad de ejecución : Contrata
- Sistema de contratación : Precios unitarios
- Fuente de financiamiento : 1-00 Recursos ordinarios
3-19 Recursos por operaciones oficiales de crédito
5-18 Recursos determinados
- Responsable de ejecución : CONSORCIO VILLA RICA
- Residente de obra : Ing. Luis Fernando Quispe Espinoza
- Supervisor de obra : CONSORCIO CHINCHIHUASI
Supervisor de obra N° 01: Ing. Jorge Percy Borja Sánchez
Supervisor de obra N° 02: Ing. Genero Justo Llerena
- Plazo contractual : 240 días calendario
- Costo total de ejecución de obra : S/. 9, 555,259.29 soles
- Fecha de inicio de obra : 12 de agosto de 2021.
- Fecha real de culminación de la obra : 15 de mayo de 2022.

Características Técnicas, en Términos Generales. –

- Nombre del proyecto : “Creación de pistas y veredas en el Jr. 11 de enero, Jr. Niño Jesús, Jr. Virgen del Rosario, Jr. Los Ángeles, Jr. Nilo Meneses, Jr. Huancavelica, Jr. de la Unión, Jr. Los Nogales, Jr. Los Eucaliptos, Jr. Lima, Av. 25 de Julio, Av. Virgen del Carmen y parque principal de la localidad de Chinchihuasi, distrito de Chinchihuasi - Provincia de Churcampa - Departamento de Huancavelica”
- Ppto. actualizado del Expediente Técnico : S/ 9, 806,333.98 soles
- Contratista de obra : CONSORCIO OROPESA
- Avance físico en porcentaje : Culminado al 98.25% (según Acta de Recepción de Obra)
- Metas ejecutadas y consignadas en el Acta de Recepción de Obra, la misma que está consignada en el Informe N° 1301-2024/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL:

Características Presupuestales/Financieras. –



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº 671 -2024/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 10 SEP 2024

Conciliación de la Liquidación Presupuestal y Financiera de Obra

PROYECTO : "CREACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN EL JR. 11 DE ENERO, JR. NIÑO JESÚS, JR. VIRGEN DEL ROSARIO, JR. LOS ÁNGELES, JR. NILO MENESES, JR. HUANCAVELICA, JR. DE LA UNIÓN, JR. LOS NOGALES, JR. LOS EUCALIPTOS, JR. LIMA, AV. 25 DE JULIO, AV. VIRGEN DEL CARMEN Y PARQUE PRINCIPAL DE LA LOCALIDAD DE CHINCHIHUASI, DISTRITO DE CHINCHIHUASI - PROVINCIA DE CHURCAMP - DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA"

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1-00 RECURSOS ORDINARIOS
3-19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO
5-18 RECURSOS DETERMINADOS

MODALIDAD DE EJECUCIÓN : CONTRATO A PRECIOS UNITARIOS

RESPONSABLE DE LA EJECUCION : CONSORCIO VILLA RICA

RESIDENTE DE OBRA : ING. LUIS FERNANDO CHUQUILLANQUI

SUPERVISOR DE OBRA : ING. GENARO JUSTO LLERENA

PPTO. ACTUALIZADO : S/. 9,806,333.98

PPTO. EJECUTADO/GOB.REG.HVCA : S/. 9,555,259.29

META SIAF : 0419, 0312, 0231 y 0181

AÑO PRESUPUESTAL : 2021, 2022, 2023 y 2024

| LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL | | LIQUIDACIÓN FINANCIERA | | |
|--|----------------|------------------------|--|----------------|
| Concepto | Importe en S/. | Cuenta Divisionaria | Descripción | Importe en S/. |
| ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO | 0.00 | 1501 | EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS | |
| | | 1501.08 | CONSTRUCCION DE ESTRUCTURAS | |
| EJECUCIÓN DE OBRA: | | 1501.0802 | Infraestructura Vial | |
| COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR CONTRATA: | | 1501.080201 | Por Contrata | 9,273,171.32 |
| Infraestructura vial | 9,273,171.32 | 1501.13 | Supervisión de Obras | |
| COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINIS. DIRECTA | | 1501.1303 | Supervisión de Obras - Estructuras | 257,326.96 |
| Costo directo | 0.00 | 5301 | CONSUMO DE BIENES | |
| Gastos Generales de la Construcción de Obra: | | 5301.03 | Combustibles, Carburantes, Lubricantes Y Afines. | |
| Personal | 0.00 | 5301.0301 | Combustible Y Carburantes | 8,048.00 |
| Bienes | 9,023.51 | 5301.05 | Materiales y Útiles | |



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 671 -2024/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 10 SEP 2024

| | | | | |
|------------------------|---------------------|-------------|---|---------------------|
| Servicios | 273,064.46 | 5301.0501 | De Oficina | 975.51 |
| | | 5302 | CONTRACCIÓN DE SERVICIOS | |
| | | 5302.10 | Locación de Servicios Realizados por Persona Natural | |
| | | 5302.1001 | | |
| | | 5302.100101 | Locación de Servicios Realizados por Personas Naturales | 15,737.50 |
| COSTO TOTAL S/: | 9,555,259.29 | | COSTO TOTAL S/: | 9,555,259.29 |

CONCLUSIÓN. -

- En la liquidación técnico financiera final se ha determinado que el costo total y/o global del proyecto asciende a S/. 9,640,259.29 soles, estableciéndose de la siguiente manera:

➤ Presupuesto ejecutado por la Municipalidad Distrital de Chinchihuasi:

Gastos de elaboración de expediente técnico S/ 85,000.00

➤ Presupuesto ejecutado por la Sede Central - Gob.Reg.Hvca.:

Costo de ejecución de contrato de obra: S/ 9,273,171.32
Gtos. servicio de consultoría para supervisión de obra S/ 159,791.96
Gtos. de monitoreo, seguimiento, administrativo y liquidación. S/ 122,296.01

TOTAL: S/ 9,555,259.29

COSTO GLOBAL S/ 9,640,259.29

- Se tiene un presupuesto no ejecutado del proyecto de S/ 166,074.69 soles, con respecto al presupuesto modificado en la fase de inversión, la cual se detalla de la siguiente manera:

Ppto. modificado en la fase inversión S/ 9,806,333.98
(-) Costo global de obra S/ 9,640,259.29
SALDO NO EJECUTADO DE OBRA S/ 166,074.69

Que, estando a lo expuesto, corresponde aprobar la Liquidación Técnica Financiera Final de la obra: "Creación de pistas y veredas en el Jr. 11 de enero, Jr. Niño Jesús, Jr. Virgen del Rosario, Jr. Los Ángeles, Jr. Nilo Meneses, Jr. Huancavelica, Jr. de la Unión, Jr. Los Nogales, Jr. Los Eucaliptos, Jr. Lima, Av. 25 de Julio, Av. Virgen del Carmen y parque principal de la localidad de Chinchihuasi, distrito de Chinchihuasi - Provincia de Churcampa - Departamento de Huancavelica", siendo el costo global la suma de S/ 9,640,259.29 (Nueve Millones Seiscientos Cuarenta Mil Doscientos Cincuenta y Nueve con 29/100 Soles); por lo que, se emite el presente acto resolutivo;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Huancavelica, aprobado por Ordenanza Regional N° 421-GOB.REG.HVCA/CR; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 002-2023/GOB.REG.HVCA/GR;

SE RESUELVE:



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

No. 671 -2024/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 10 SEP 2024

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Liquidación Técnica Financiera Final de la Obra: "Creación de pistas y veredas en el Jr. 11 de enero, Jr. Niño Jesús, Jr. Virgen del Rosario, Jr. Los Angeles, Jr. Nilo Meneses, Jr. Huancavelica, Jr. de la Unión, Jr. Los Nogales, Jr. Los Eucaliptos, Jr. Lima, Av. 25 de Julio, Av. Virgen del Carmen y parque principal de la localidad de Chinchihuasi, distrito de Chinchihuasi - Provincia de Churcampa - Departamento de Huancavelica", con CUI N° 2457419, ejecutada por la modalidad de Contrata, correspondiente a los ejercicios presupuestales 2021, 2022, 2023 y 2024, siendo el costo global la suma de S/ 9,640,259.29 (Nueve Millones Seiscientos Cuarenta Mil Doscientos Cincuenta y Nueve con 29/100 Soles), conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad, efectuar la rebaja contable en la Cuenta 1501.08 Construcción de Estructuras y Sub Cuenta 1501.0802 Infraestructura Vial, en lo que corresponda, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, preparar el Expediente de Transferencia Física de la obra al sector beneficiario, teniendo como referencia las disposiciones contenidas en la Directiva N° 004-2018/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI: "Normas y Procedimientos para la Transferencia Física y Contable de Proyectos de Infraestructura Social y Económica a las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Huancavelica, Gobiernos Locales y otros en el departamento de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 376-2018/GOB.REG.HVCA/GGR, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad, efectuar los asientos contables de transferencia de la obra al sector beneficiario, luego de suscrito el Acta de Transferencia, acción con la que debe rebajarse de los Estados Financieros de la Sede Central el costo de inversión de la obra consignada en las cuentas 1501.08 Construcción de Estructuras y 1508 Depreciación, Amortización y Agotamiento, en lo que corresponda, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 5°.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Infraestructura, en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, elaborar el informe de cierre de PIP y registro correspondiente en el Banco de Inversiones, dando cuenta de su cumplimiento al Despacho de la Gerencia General Regional, en el término de quince (15) días, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 6°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y Oficina de Contabilidad, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Ing. Victor Nurillo Huamán
GERENTE GENERAL REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. - 480 - 2013/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 30 MAY 2013

VISTO: El Informe N° 377-2013-GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 654157-2013/GOB.REG.HVCA/GG, el Informe N° 043-2013-GOB.REG.HVCA/ORSyL/CELO - bvc, Informe N° 168-2013/GOB.REG-HVCA/GGR-ORA-OE y la Liquidación Final Técnica - Financiera de la obra: "Construcción de la Carretera Fierro Rumi - Llacco, Distrito de Acoria - Huancavelica - Huancavelica" en ciento cincuenta y ocho (158) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, en mérito a la Resolución Gerencial Regional N° 94-2011-GR-HVCA/GRI, de fecha 07 de setiembre de 2011, se aprobó el Plan Operativo de Actividades POA, para la Elaboración de Expediente Técnico del Proyecto "Construcción de la Carretera Fierro Rumi - Llacco, Distrito de Acoria - Huancavelica - Huancavelica", por un monto total de S/. 11,704.00 y un plazo de ejecución de actividades de 30 días calendarios, a cargo de la Sub Gerencia de Estudios;

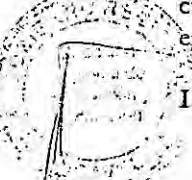
Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 061-2012-GR-HVCA/GRI, de fecha 11 de junio de 2012, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto: "Construcción de la Carretera Fierro Rumi - Llacco, Distrito de Acoria - Huancavelica - Huancavelica", con código SNIP 169786, con un presupuesto total de S/. 676,190.55 (Seiscientos Setenta y Seis Mil Ciento Noventa con 55/100 Nuevos Soles), con un plazo de ejecución de 120 días calendarios, ubicado en la localidad de Llacco, Distrito de Acoria, Provincia y Departamento de Huancavelica; para su ejecución por la modalidad de Administración Directa;

Que, la ejecución de la referida obra estuvo a cargo de la Sub Gerencia de Obras, la misma que habiendo culminado la ejecución de la obra con fecha 29 de noviembre de 2012 dentro de los plazos previstos en el expediente técnico, se conformó la Comisión de Recepción y Liquidación de Obra mediante Resolución Gerencial General Regional N° 014-2013/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 11 de febrero de 2013, de ahí que mediante Acta de Verificación y Recepción de Obra, de fecha 30 de enero de 2013 se recepcionó la referida obra, verificando que los trabajos ejecutados están de acuerdo a los documentos técnicos del proyecto;

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación mediante Informe N° 377-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL solicita la aprobación de la Liquidación Final Técnica - Financiera de la mencionada obra, la misma que ha sido elaborada por el Ing. Willian Paco Chipana y la CPCC Betty Ninfa Valero Castro, señalando asimismo que el componente de Elaboración del Expediente Técnico no cuenta con su liquidación, por lo que ha sido incluido en la presente liquidación final de la obra, deviniendo en pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

I. Características Técnicas en términos generales:

- | | |
|--------------------------------|---|
| • Proyecto | : "Construcción de la Carretera Fierro Rumi - Llacco, Distrito de Acoria - Huancavelica - Huancavelica" |
| • Valorización de la Obra | : S/. 678,341.32 100.32% |
| • Presupuesto Ejecutado | : S/. 664,388.28 |
| • Fecha de Inicio de Obra | : 01 de agosto de 2012 |
| • Fecha de Culminación de Obra | : 29 de noviembre de 2012 |





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 486-2013/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 30 MAY 2013

II. Características Presupuestales/Financieras:

a) Resumen de Ejecución Presupuestal.-

- Modalidad de Ejecución : Administración Directa
- Fuente de Financiamiento : 00 Recursos Ordinarios
- Ppto. POA Elab. de Exp. : S/. 11,704.00 - R.G.R. N° 094-2011-GR-HVCA/GRI
- Presupuesto Programando : S/. 676,190.55 - R.G.R. N° 061-2012-GR-HVCA/GRI
- Año Presupuestal : 2,012

RESUMEN DE EJECUCIÓN PATRIMONIAL GLOBAL

| CUENTA DIVISORIA | DESCRIPCIÓN | MONTO |
|------------------|--|------------|
| 1505 | ESTUDIOS Y PROYECTOS | |
| 1505.02 | Elaboración de Expediente Técnico | 11,524.00 |
| 1501 | EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS | |
| 1501.08 | Construcción de Estructuras | |
| 1501.0802 | Infraestructura Vial | |
| 1501.080202 | Por Administración Directa - Personal | 123,991.25 |
| 1501.080203 | Por Administración Directa - Bienes | 81,125.92 |
| 1501.080204 | Por Administración Directa - Servicios | 459,271.11 |
| 1501.080205 | Por Administración Directa - Otros | 0.00 |
| | TOTAL S/. | 675,912.28 |

b) Resumen de Liquidación Presupuestal y Financiera:

- Obra : "Construcción de la Carretera Fierro Rumi - Llacco , Distrito de Acoria - Huancavelica"
- Función : 15 Transporte
- División Funcional : 033 Transporte Terrestre
- Grupo Funcional : 0066 Vías Vecinales
- Pliego : 447 Gobierno Regional de Huancavelica
- Fuente de Financiamiento : 00 Recursos Ordinarios
- Modalidad : Administración Directa
- Nemónico SIAF : 0497-2011
0661-2012
- Presupuesto Programando : S/. 676,190.55 - R.G.R. N° 061-2012-GR-HVCA/GRI
- Presupuesto Ejecutado : S/. 664,388.28
- Ente Ejecutor : Gobierno Regional Huancavelica





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº - 486 - 2013 / GOB.REG-HVCA / GGR

Huancavelica, 30 MAY 2013

- Unidad Ejecutora Presupt. : 001 Región Huancavelica - Sede Central

Resumen de Ejecución Presupuestal y Financiera:

| LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL | | LIQUIDACIÓN FINANCIERA | | |
|---|-------------------|------------------------|--|-------------------|
| CONCEPTO | IMPORTE | Cuenta Divisionaria | Descripción | IMPORTE |
| Elaboración de Expediente Técnico | 11,524.00 | 1505 | Estudios y Proyectos | |
| | | 1505.02 | Elaboración de Expediente Técnico | 11,524.00 |
| Ejecución de Obra | | | | |
| Costo de construcción por administración directa | | 1501.08 | Construcción de Estructuras | |
| Personal | 123,991.25 | 1501.0802 | Infraestructura Vial | |
| Bienes | 69,150.71 | 1501.080202 | Por Administración Directa-Personal | 123,991.25 |
| Servicios | 360,041.10 | 1501.080203 | Por Administración Directa-Bienes | 81,125.92 |
| Otros | | 1501.080204 | Por Administración Directa-Servicios | 459,271.11 |
| Gastos generales de construcción por administración directa | | | Menos: costos materiales remanentes de obra(según NEA emitido por Almacén) | |
| Personal | 0.00 | 1501.080203 | Por administración Directa-Bienes | () |
| Bienes | 11,975.21 | | | |
| Servicios | 99,230.01 | | | |
| Otros | 0.00 | | | |
| TOTAL COSTO DE EJECUCION DE OBRA S/. | 664,388.28 | | TOTAL COSTO DE EJECUCION DE OBRA S/. | 664,388.28 |
| OBRA S/. | 675,912.28 | | OBRA S/. | 675,912.28 |

Que, la presente liquidación es de carácter total, en razón a que la obra ejecutada ha quedado apta para su puesta en servicio;

De conformidad con la Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG: normas que regulan la ejecución de Obras Públicas por Administración Directa, la Directiva Nº 020-2011/GOB.REG.HVCA /GRPPyAT-SGDIEI: "Directiva sobre Normas y Procedimientos para la Liquidación Final Físico Financiera de Obras Ejecutadas por la Modalidad de Administración Directa en el Gobierno Regional de Huancavelica";

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, Oficina de Economía, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, y la Oficina de Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Nº 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley Nº 27902;





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 486 -2013/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 30 MAY 2013

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la Liquidación Final Técnica Financiera del Proyecto "Construcción de la Carretera Fierro Rumi - Llaco, Distrito de Acoria - Huancavelica - Huancavelica", ejecutada por la modalidad de Administración Directa por el Gobierno Regional de Huancavelica, en el ejercicio presupuestal del año 2,012, conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Economía, efectuar la rebaja contable en la Cuenta 1501 Edificios y Estructuras 1505. Estudios y Proyectos - Elaboración de Expedientes Técnico y 1508 Depreciación y Amortización y agotamiento, en lo que corresponda e informar a la Oficina Regional de Supervisión en cumplimiento a lo dispuesto en el 7.3.5 de la Directiva N° 020-2011/GOB.REG.HVCA /GRPPyAT-SGDIEI: "Directiva sobre Normas y Procedimientos para la Liquidación Final Físico Financiera de Obras Ejecutadas por la Modalidad de Administración Directa en el Gobierno Regional de Huancavelica".

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación preparar el expediente transferencia física de la obra al sector beneficiario o unidad ejecutora, teniendo en consideración las disposiciones contenidas en la Directiva N° 022-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI: "Normas y Procedimientos Para el Saneamiento y Transferencia de Proyectos de Infraestructura Social y Económica al Sector, Unidad Ejecutora o Empresa Pública Dentro de la Jurisdicción del Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 078-2012/GOB.REG.HVCA/GGR.

Artículo 4°.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Infraestructura elaborar el informe del cierre del proyecto e informar a la Sub Gerencia de Programación de Inversiones en el marco de la Directiva N°001-2011-EF/68.01, dando cuenta de su cumplimiento al Despacho de la Gerencia General Regional, en el término de quince (15) días calendarios.

Artículo 5° NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina de Economía, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Infraestructura, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
Miguel Ángel García Ramos
GERENTE GENERAL REGIONAL





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº: 443 -2013/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 20 MAY 2013

VISTO: El Informe N° 403-2013-GOB.REG.HVCA/GGR-OSRyL con Proveído N° 658647-2013/GOB.REG.HVCA/GG, el Informe N° 049-2013-GOB.REG.HVCA/ORSyL/MF-bvc, Informe N° 199-2013/GOB.REG-HVCA/GGR-ORA-OE, Informe N° 047-2013/GOB.REG.HVCA/ORA-OE/nqs y la Liquidación Final Técnica - Financiera de la obra: "Mejoramiento de la Carretera Ayapampa - Tres Estrellas - Pamparazu, Distrito de Acoria- Huancavelica" en ciento setenta y cinco (175) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, en mérito a la Resolución Gerencial Regional N° 121-2011-GR-HVCA/GRI, de fecha 12 de octubre de 2011, se aprobó el Plan Operativo de Actividades POA, para la Elaboración de Expediente Técnico del Proyecto "Mejoramiento de la Carretera Ayapampa - Tres Estrellas - Pamparazu, Distrito de Acoria - Huancavelica", por un monto total de S/. 13,216.00 y un plazo de ejecución de actividades de 30 días calendarios, a cargo de la Sub Gerencia de Estudios;

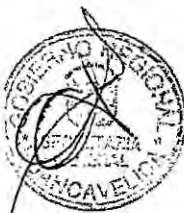
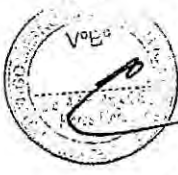
Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 055-2012-GR-HVCA/GRI, de fecha 04 de junio de 2012, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento de la Carretera Ayapampa - Tres Estrellas - Pamparazu, Distrito de Acoria - Huancavelica", con código SNIP 168323, con un presupuesto total de S/. 426,107.29 (Cuatrocientos veintiséis mil ciento siete con 29/100 nuevos soles), con un plazo de ejecución de 90 días calendarios, ubicado en la localidad de Tres Estrellas, Achapata, Atoc Huasi y Saño del Distrito de Acoria, Provincia de Huancavelica, Departamento de Huancavelica; para su ejecución por la modalidad de Administración Directa;

Que, la ejecución de la referida obra estuvo a cargo de la Sub Gerencia de Obras, la misma que habiendo culminado la ejecución de la obra con fecha 04 de diciembre de 2012 dentro de los plazos previstos en el expediente técnico, se conformó la Comisión de Recepción y Liquidación de Obra mediante Resolución Gerencial General Regional N° 131-2013/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 08 de febrero de 2013, de ahí que mediante Acta de Verificación y Recepción de Obra, de fecha 13 de febrero de 2013 se recepcionó la referida obra, verificando que los trabajos ejecutados están de acuerdo a los documentos técnicos del proyecto;

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación mediante Informe N° 403-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL solicita la aprobación de la Liquidación Final Técnica - Financiera de la mencionada obra, la misma que ha sido elaborada por el Ing. Raúl Morales Lagones y la CPCC Betty Ninfa Valero Castro, señalando asimismo que el componente de Elaboración del Expediente Técnico no cuenta con su liquidación, por lo que ha sido incluido en la presente liquidación final de la obra, deviniendo en pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

I. Características Técnicas en términos generales:

- Proyecto : "Mejoramiento de la Carretera Ayapampa - Tres Estrellas - Pamparazu, Distrito de Acoria - Huancavelica"
- Presupuesto Ejecutado : S/. 408,369.21
- Fecha de Inicio de Obra : 01 de octubre de 2012
- Fecha de Culminación de Obra : 04 de diciembre de 2012





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 443-2013/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 20 MAY 2013.

II. Características Presupuestales/Financieras:

a) Resumen de Ejecución Presupuestal.-

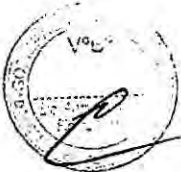
- Modalidad de ejecución : Administración Directa
- Fuente de Financiamiento : 00 Recursos Ordinarios
- Ppto. POA Elab. de Exp. : S/. 13,216.00 - R.G.R. Nº 121-2011-GR-HVCA/GRI
- Presupuesto Programando : S/. 426,107.29 - R.G.R. Nº 055-2012-GR-HVCA/GRI
- Presupuesto Año : 2,012-2,013
- Gasto Presupuestal : 2,012-2,013

RESUMEN DE EJECUCIÓN PATRIMONIAL GLOBAL

| CUENTA DIVISORIA | DESCRIPCIÓN | MONTO |
|------------------|--|------------|
| 1505 | ESTUDIOS Y PROYECTOS | |
| 1505.02 | Elaboración de Expediente Técnico | 7,963.30 |
| 1501 | EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS | |
| 1501.08 | Construcción de Estructuras | |
| 1501.0802 | Infraestructura Vial | |
| 1501.080202 | Por Administración Directa - Personal | 92,771.96 |
| 1501.080203 | Por Administración Directa - Bienes | 82,163.99 |
| 1501.080204 | Por Administración Directa - Servicios | 225,469.96 |
| | TOTAL S/. | 408,369.21 |

b) Resumen de Liquidación Presupuestal y Financiera:

- Obra : Mejoramiento de la Carretera Ayapampa - Tres Estrellas - Pamparazu, Distrito de Acoria - Huancavelica"
- Función : 15 Transporte
- División Funcional : 033 Transporte Terrestre
- Grupo Funcional : 0066 Vías Vecinales
- Pliego : 447 Gobierno Regional de Huancavelica
- Fuente de Financiamiento : 00 Recursos Ordinarios
- Modalidad : Administración Directa
- Nemónico SIAF : 0257-2012
0408-2013
- Presupuesto Programando : S/. 426,107.29 - R.G.R. Nº 055-2012-GR-HVCA/GRI
- Presupuesto Ejecutado : S/. 408,369.21
- Ente Ejecutor : Gobierno Regional Huancavelica
- Unidad Ejecutora Presupt. : 001 Región Huancavelica - Sede Central





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 443-2013/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 20 MAY 2013.

Resumen de Ejecución Presupuestal y Financiera:

| LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL | | LIQUIDACIÓN FINANCIERA | | |
|---|-------------------|------------------------|--|-------------------|
| CONCEPTO | IMPORTE | Cuenta Divisionaria | Descripción | IMPORTE |
| Elaboración de Expediente Técnico | 7,963.30 | 1505 | Estudios y Proyectos | |
| | | 1505.02 | Elaboración de Expediente Técnico | 7,963.30 |
| Ejecución de Obra | | | | |
| Costo de construcción por administración directa | | 1501.08 | Construcción de Estructuras | |
| Personal | 92,771.96 | 1501.0802 | Infraestructura Vial | |
| Bienes | 77,534.74 | 1501080202 | Por Administración Directa-Personal | 92,771.96 |
| Servicios | 171,555.00 | 1501.080203 | Por Administración Directa-Bienes | 82,163.99 |
| Otros | | 1501.080204 | Por Administración Directa-Servicios | 225,469.96 |
| Gastos generales de construcción por administración directa | | | Menos: costos materiales remanentes de obra(según NEA emitido por Almacén) | |
| Personal | 0.00 | 1501.080203 | Por administración Directa-Bienes | () |
| Bienes | 4,629.25 | | | |
| Servicios | 53,914.96 | | | |
| TOTAL COSTO DE OBRA S/. | 400,405.91 | | TOTAL COSTO DE OBRA S/. | 400,405.91 |
| | 408,369.21 | | | 408,369.21 |

Que, la presente liquidación es de carácter total, en razón a que la obra ejecutada ha quedado apta para su puesta en servicio;

De conformidad con la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG: normas que regulan la ejecución de Obras Públicas por Administración Directa, la Directiva N° 020-2011/GOB.REG.HVCA /GRPPyAT-SGDIEI: "Directiva sobre Normas y Procedimientos para la Liquidación Final Físico Financiera de Obras Ejecutadas por la Modalidad de Administración Directa en el Gobierno Regional de Huancavelica";

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, Oficina de Economía, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, y la Oficina de Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la Liquidación Final Técnica Financiera del Proyecto "Mejoramiento de la Carretera Ayapampa - Tres Estrellas - Pamparazu, Distrito de Acoria - Huancavelica", ejecutada por la modalidad de Administración Directa por el Gobierno Regional de Huancavelica, en el ejercicio presupuestal del año 2012-2013, conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAMELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro.- 443 -2013/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 20 MAY 2013.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Economía, efectuar la rebaja contable en la Cuenta 1501 Edificios y Estructuras 1505 Estudios y Proyectos - Elaboración de Expedientes Técnico y 1508 Depreciación y Amortización y agotamiento, en lo que corresponda e informar a la Oficina Regional de Supervisión en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.5 de la Directiva N° 020-2011/GOB.REG.HVCA /GRPPyAT-SGDIEI: "Directiva sobre Normas y Procedimientos para la Liquidación Final Físico Financiera de Obras Ejecutadas por la Modalidad de Administración Directa en el Gobierno Regional de Huancavelica", **bajo responsabilidad;**

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación preparar el expediente transferencia física de la obra al sector beneficiario o unidad ejecutora, teniendo en consideración las disposiciones contenidas en la Directiva N° 022-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI: "Normas y Procedimientos Para el Saneamiento y Transferencia de Proyectos de Infraestructura Social y Económica al Sector, Unidad Ejecutora o Empresa Pública Dentro de la Jurisdicción del Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 078-2012/GOB.REG.HVCA/GGR., **bajo responsabilidad;**

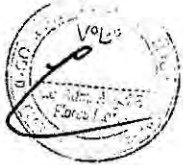
Artículo 4°.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Infraestructura elaborar el informe del cierre del proyecto e informar a la Sub Gerencia de Programación de Inversiones en el marco de la Directiva N°001-2011-EF/68.01, dando cuenta de su cumplimiento al Despacho de la Gerencia General Regional, en el término de quince (15) días calendarios, **bajo responsabilidad;**

Artículo 5° NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina de Economía, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Infraestructura, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAMELICA

Miguel Ángel García Ramos
GERENTE GENERAL REGIONAL





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAMELICA

Resolución Gerencial General Regional

No. 860 -2017/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica,

30 OCT 2017.

VISTO: El Informe N° 1382-2017/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Reg. Doc. N° 544747 y Reg. Exp. N° 413110, el Informe N° 127-2017/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-gedp y Liquidación Financiera Final de la obra: "Construcción Trocha Carrozable Panccan - Ccellorumi"; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Gobierno Regional de Huancavelica, en el ejercicio presupuestal 2008 y 2009, a través de la Gerencia Regional de Infraestructura, programó ejecutar el proyecto denominado: "Construcción Trocha Carrozable Panccan - Ccellorumi", cuyo perfil se encuentra registrado en el Banco de Proyectos del Sistema Nacional de Inversión Pública con el Código SNIP N° 23992 y, cuya viabilidad la otorgó la Oficina General de Planificación y Presupuesto de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Huancavelica, con un presupuesto de S/ 856,281.00 (Ochocientos cincuenta y seis mil doscientos ochenta y uno con 00/100 Soles);

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 105-2008-GR-HVCA/GRI, de fecha 10 de junio del 2008, se aprobó el expediente técnico del Proyecto "Construcción Trocha Carrozable Panccan - Ccellorumi", con un presupuesto total de S/ 990,564.70 (Novecientos noventa mil quinientos sesenta y cuatro con 70/100 Soles), ubicado en las localidades de Panccan, Ccellorumi, Pucullo y Acoria, distrito de Acoria, provincia y departamento de Huancavelica, para su ejecución por la modalidad de contrato, en un plazo de ciento veinte (120) días calendarios. La elaboración del Expediente Técnico estuvo a cargo de la Sub Gerencia de Estudios, asignándose para tal fin la suma de S/ 19,960.00 (Diecinueve mil novecientos sesenta con 00/100 Soles);

Que, en mérito al Contrato N° 812-2008/ORA de fecha 29 de setiembre del 2008, procedente del proceso de selección de la Adjudicación Directa Pública N° 0002-2008/GOB.REG.HVCA/CE, el Gobierno Regional de Huancavelica y la empresa contratista INATEC SAC representado por la Sra. Nancy Mendoza Giráldez, se ejecutó la obra "Construcción Trocha Carrozable Panccan - Ccellorumi", con un costo programado según contrato de S/ 839,046.38 (Ochocientos treinta y nueve mil cuarenta y seis con 38/100 Soles), incluido IGV y con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendarios; se precisa que el citado contrato fue emitido bajo el ámbito de aplicación del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM y sus modificatorias;

Que, asimismo, a fin de velar por el cumplimiento del contrato y la correcta ejecución de la obra, mediante Contrato N° 796-2008/ORA, de fecha 16 de setiembre del 2008, procedente del proceso de selección de la Adjudicación Directa Selectiva N° 092-2008/GOB.REG.HVCA/CEP, se contrató los servicios del Ing. Wanner Dennis Vega Avalos para la Supervisión de la Obra, por un costo según contrato de S/ 22,500.00 (Veintidós mil quinientos con 00/100 Soles) y con plazo de prestación del servicio de ciento cincuenta (150) días calendarios;

Que, al término de ejecución de la obra de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas del expediente técnico y planos del proyecto así como su recepción correspondiente, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 224-2009/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 21 de agosto del 2009, se aprobó la Liquidación del Contrato N° 812-2008/ORA de la obra "Construcción Trocha Carrozable Panccan - Ccellorumi", ejecutada por la empresa contratista INATEC SAC, siendo el costo total del contrato





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº 860 -2017/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 30 OCT 2017.

de S/ 954,414.76 (Novecientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos catorce con 76/100 Soles), incluido el reajuste de precios e intereses;

Que, con relación a la Liquidación del Servicio de Consultoría establecida en el Contrato Nº 796-2008/ORA, se indica que esta labor no fue cumplida por el Consultor; no obstante ello, se incluye en la liquidación financiera final de la obra;

Que, se precisa que, el presupuesto programado para la ejecución del proyecto fue por el importe de S/ 990,564.70 (Novecientos noventa mil quinientos sesenta y cuatro con 70/100 Soles), sin embargo se otorgó S/ 1,004,931.16 (Un millón cuatro mil novecientos treinta y uno con 16/100 Soles), de los cuales se ejecutó la suma de S/ 1,004,929.14 (Un millón cuatro mil novecientos veintinueve con 14/100 Soles); importe que en la liquidación financiera final del proyecto se rebaja a S/ 997,082.97 (Novecientos noventa y siete mil ochenta y dos con 97/100 Soles), por las reversiones efectuadas a favor del Tesoro Público por los siguientes conceptos: 1) Devolución del mayor pago efectuado a la firma INATEC SAC del orden de S/ 2,219.78 (Dos mil doscientos diecinueve con 78/100 Soles), y 2) Importe no cobrado por el supervisor de obra ascendente a S/ 5,626.69 (Cinco mil seiscientos veintiséis con 69/100 Soles), al no presentar la liquidación de su contrato;

Que, estando a lo señalado, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación mediante Informe Nº 1382-2017/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, solicita la aprobación de la Liquidación Financiera Final, que consolida los gastos por elaboración del Expediente Técnico, el Contrato de Ejecución de Obra, el Gasto por la supervisión de obra y los Gastos de monitoreo, seguimiento, administración y liquidación financiera final de obra, cuya sumatoria ha determinado la inversión efectuada en la obra, la misma que ha sido elaborada por la CPC. Gloria Elena Donaires Palomino, por lo que deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

I. Características Técnicas, en términos generales.

- Nombre de la obra : "Construcción Trocha Carrozable Panccan - Ccellorumi"
- Unidad Ejecutora : Gerencia Regional de Infraestructura
- Unidad Ejecutora Presupuestal : 001 Región Huancavelica – Sede Central
- Función : 16 Transporte
- Programa : 052 Transporte Terrestre
- Sub Programa : 0145 Caminos Rurales
- Ejercicio Presupuestal y Meta : 2008 Meta Nº 0115
2009 Meta Nº 0248
- Fuente de Financiamiento : 2008 Recursos Ordinarios
2009 Recursos Ordinarios
- Modalidad de ejecución : Contrato
- Presupuesto Asignado : S/ 1,004,932.00
- Presupuesto Ejecutado : S/ 1,004,929.44
- Ejecutor : INATEC SAC
- Residente de Obra : Ing. Civil Teodoro Acero Capcha
- Supervisor de Obra : Ing. Civil Wanner Dennis Vega Avalos
- Fecha de inicio del contrato : 22 de octubre del 2008
- Fecha culminación del contrato : 18 de febrero del 2009
- Fecha culminación de obra : 20 de marzo del 2009
- Código SNIP del proyecto : 23992
- Metas cumplidas al 100% según la liquidación de contrato:





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 860 -2017/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

30 OCT 2017.

- Construcción de trocha en una longitud de 11+431.44 km
- Construcción de cunetas tipo triangular de 0.50 m x 0.30 m.
- Afirmado de superficie de rodadura a nivel de rasante.
- Construcción de obras de arte como: Alcantarillas tipo TMC de 24" (09 unidad), alcantarillas tipo TMC de 36" (08 unidad) y badenes de concreto simple (04 unidad).
- Señalizaciones, 11 postes kilométricos y 02 señales informativas
- Construcción de plazoletas de cruce cada 500.00 m, de 6.0 m de ancho por 20.0 de largo.
- Mitigación ambiental

II. Características Presupuestales/Financieras

a) Conciliación de la liquidación presupuestal y financiera:

- Nombre de la obra : "Construcción Trocha Carrozable Panccan - Ccellorum"
- Fuente de Financiamiento : 2008 y 2009 1.00 Recursos Ordinarios - Inversión
- Modalidad de Ejecución : Contrata
Administración Directa
- Presupuesto Programado : S/ 1,004,929.44
- Presupuesto Ejecutado : S/ 999,302.75

| LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL | | LIQUIDACIÓN FINANCIERA | | |
|---|-------------------|------------------------|---|-------------------|
| Concepto | Importe S/. | Cuenta Divisoria | Descripción | Importe S/. |
| ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO | | 1501 | Edificios y Estructuras | |
| Bienes | 960.00 | 1501.08 | Construcción de Estructuras | |
| Servicios | 19,000.00 | 1501.0802 | Infraestructura Vial | |
| EJECUCION DEL PROYECTO | | 1501.080201 | Por Contrata | 954,414.76 |
| Por Contrata | | | | |
| Servicios | 954,414.76 | 1505 | Estudios y Proyectos | |
| | | 1505.02 | Elaboración de Expediente Técnico | 19,960.00 |
| Por Administración Directa | | 1505.03 | Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros | |
| Bienes | 0.00 | 1505.0302 | Gasto por la Compra de Bienes | 0.00 |
| Servicios | 22,708.21 | 1505.0303 | Gasto por la Compra de Servicios | 22,708.21 |
| PRESUPUESTO INVERTIDO EN OBRA: | 997,082.97 | | COSTO DE INVERSIÓN DE OBRA | 997,082.97 |

De conformidad con la Directiva 008-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI, "Normas y Procedimientos para la Liquidación Final de Obras y Proyectos de Infraestructura Ejecutadas por la Modalidad de Contrata en el Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional Nº 310-2010/GOB.REG.HVCA/GGR;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Nº 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley Nº 27902;





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 860 -2017/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

30 OCT 2017

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR la Liquidación Financiera Final de la Obra "Construcción Trocha Carrozable Panccan - Ccellorumi", con Código SNIP Nº 23992, ejecutada por la modalidad de Contrata por la empresa contratista INATEC SAC, correspondiente a los años 2008-2009, siendo el costo global de inversión de S/ 997,082.97 (Novcientos noventa y siete mil ochenta y dos con 97/100 Soles), conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad efectuar la rebaja contable respectiva, por el costo de inversión de la obra que asciende a S/ 997,082.97 (Novcientos noventa y siete mil ochenta y dos con 97/100 Soles), bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 3º.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, elaborar el Expediente de Transferencia Física de la Obra al Sector beneficiario, teniendo como referencia las disposiciones contenidas en la Directiva Nº 022-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI: "Normas y Procedimientos para Saneamiento y Transferencia de Proyectos de Infraestructura Social y Económica al Sector, Unidad Ejecutora o Empresa Pública dentro de la Jurisdicción del Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional Nº 078-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 4º.- ENCARGAR a la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Huancavelica, en su condición de Unidad Formuladora, elaborar el Informe del Cierre del Proyecto y su registro correspondiente en el Banco de Inversiones - Invierte.Pe, dando cuenta de su cumplimiento al Despacho de la Gerencia General Regional, en el término de quince (15) días calendario, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 5º.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina de Contabilidad, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA


Ing. Grober Enrique Flores Barrera
GERENTE GENERAL REGIONAL



JCL/sgme